

(Enviar copia para que podamos hacer seguimiento al e-mail:  
territoriosindigenasvenezuela@gmail.com)

**Acción Urgente – Venezuela:**

**Por la Auto-Demarcación de los Territorios Indígenas,  
el cese de la violencia contra los pueblos indígenas y  
la liberación del líder Yukpa Sabino Romero y los otros líderes**

**Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Cmdte. Hugo Rafael Chávez Frías,  
E-mails: [dggcomunicacional@presidencia.gob.ve](mailto:dggcomunicacional@presidencia.gob.ve); [drsociales@presidencia.gob.ve](mailto:drsociales@presidencia.gob.ve)  
Twitter: [@chavezcandanga](https://twitter.com/chavezcandanga)**

**Presidenta de la Asamblea Nacional, Dra. Cilia Flores,  
E-mail: [ciliaflores@an.gob.ve](mailto:ciliaflores@an.gob.ve)**

**Presidenta del Tribunal Supremo, Dra. Luisa Estela Morales,  
E-mail: [sistemas@tsj.gov.ve](mailto:sistemas@tsj.gov.ve); [luisa.morales@tsj.gov.ve](mailto:luisa.morales@tsj.gov.ve)**

Con atención acompañamos todos los acontecimientos suscitados a partir del día 18 de octubre de 2010, donde el Hno. Korta, jesuita de 81 años, junto con dos personas más, iniciaron una huelga de hambre indefinida como medida extrema de denuncia por la no implementación de los principios constitucionales en materia indígena. El día 25 del mismo mes de octubre, la huelga fue levantada al abrirse una negociación seria con el Vicepresidente de la República, Señor Elías Jaua, para dar respuesta a los justos reclamos.

Nos preocupa que después de 11 años de vigencia de la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV-1999) y luego de la ratificación por parte del actual gobierno del Convenio 169 de la OIT en el año 2001 y de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas en el año 2007, ha habido un enorme avance en el reconocimiento constitucional y legal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, sin embargo, no se ha conseguido implementar efectivamente la Auto-Demarcación de los Territorios Indígenas y la aplicación de sus derechos diferenciados.

Igualmente nos preocupa la creciente violencia que sufren los pueblos indígenas fruto de la injerencia e intereses de terceros (no indígenas) que invaden y ocupan sus territorios tradicionales. Esta violencia es consecuencia de no haber demarcado ya los territorios indígenas. El caso del líder Yukpa Sabino Romero y de las familias indígenas que perdieron sus hijos e hijas, son un ejemplo dramático y doloroso de la violencia provocada por terceros (no indígenas) que ocupan estos territorios.

Mientras no sean demarcados de modo continuo (no en “islas” y sin terceros) los territorios indígenas en el país, continuaremos teniendo más Sabinos y más indígenas asesinados. Por eso es urgente que se solucionen los siguientes temas:

1. La Demarcación Continua (no en “islas” y sin terceros) de los territorios indígenas;
2. La liberación del líder Yukpa Sabino Romero y otros líderes, respetando su derecho propio.

Estas justas demandas de los pueblos indígenas de Venezuela están en consonancia con la voz creciente de todos los pueblos indígenas del continente. Confiamos que el Gobierno Venezolano también esté a la altura de la respuesta que otros países hermanos latinoamericanos han dado audazmente a los desafíos y propuestas que los pueblos indígenas plantean, en la nueva configuración de estados multiétnicos y pluriculturales (Preámbulo de la CRBV).

Apoyamos la iniciativa y buena voluntad de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela en buscar soluciones y respuestas urgentes a las justas demandas de los Pueblos Indígenas y de los movimientos sociales aliados a su causa. Alentamos a que juntos, Gobierno y Movimiento Indígena con sus aliados sociales puedan, en fecunda y mutua ayuda implementar, llevando adelante y sustentando el Proyecto Político consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y ratificado por el gobierno Bolivariano al firmar el Convenio 169 de OIT (2001) y la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) respectivamente.

Atentamente,

(Nombre de la persona, institución, País y documento de identidad o identificación)